



♦ Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/018/2025



Dirección de Programas Sociales Municipales.  
Guadalajara

*Recibí original  
07/Nov/2025  
Antonieta Vizcaino*

ENTIDAD AUDITADA:	MEMORÁNDUM DE COMISIÓN	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Programas Sociales Municipales	DAM/030/2025	AAD/018/2025 (Oficio: DA/234/2025)	<p><small>Dirección de Programas Sociales Municipales Coordinación General de Combate a la Desigualdad</small></p> <p>“Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa “Corazón Contento”. (Gestión de apoyos en especie para personas tapatías en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria)”</p>

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 07 siete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, los **CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, y a su vez supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, auditor y jefe del grupo responsable de la auditoría; y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada A**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Programas Sociales Municipales, ubicadas en la calle 5 de febrero y Analco, número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

*María Guadalupe Soto Rodríguez  
Briseño Espinoza*

**H E C H O S**

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia de la **C. María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales**, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos en el orden mencionado, con las credenciales de empleados número 53844, el primero; 54322, la segunda; 18376, el tercero; y 21831, la cuarta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

*[Signature]*

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la **C. María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales**, (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO 1 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyo rasgos fisonómicos corresponden a la portadora, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve. -----

*[Signature]*

*[Signature]*

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen como testigos son las siguientes, CC. **Cristóbal Alberto Andalón Chávez y María Magdalena**

*[Signature]*





Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/018/2025.

Dirección de Programas Sociales Municipales.

Briseño Esparza, quienes se identifican con credenciales para votar con los códigos de identificación de credencial (CIC) números N2-ELIMINADO 15 respectivamente, expedidas en su favor Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman la presente acta.

A continuación, se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/018/2025, que fuera practicada a la Dirección de Programas Sociales Municipales, misma que tuvo como objeto y alcance el de "verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Corazón Contento" (Gestión de apoyos en especie para personas tapatías en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria)", en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante memorándum DAM/030/2025 de fecha 30 treinta de julio de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría AAD/018/2025, emitida a través del oficio DA/247/2025, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución máximo, de 3 tres meses contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación.

Maria Magdalena Briseño Esparza

[Handwritten signature]

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, de la revisión efectuada, se emiten recomendaciones preventivas respecto a las omisiones encontradas durante el proceso de revisión y validación de la documentación; adicionalmente se hace constar que, en este acto, se lleva a cabo la devolución de los 167 ciento sesenta y siete expedientes que fueron proporcionados para su revisión física mediante oficio DDPSM/472/2025, recibido en la oficialía de partes de la Contraloría Ciudadana el 13 trece de agosto del año en curso. En virtud de lo anterior se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la dependencia a su digno cargo, fue devuelta oportunamente por el equipo auditor.

[Handwritten signature]

Por último, se informa que la Auditoría AAD/018/2025, adquiere el estatus de CONCLUIDA, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.

[Handwritten signature]

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 14:00 catorce horas minutos de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia.

[Handwritten signature]

CONSTE





Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/018/2025.

Dirección de Programas Sociales Municipales.

POR LA UNIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

MARÍA ANTONIETA VIZCAÍNO HUERTA.  
DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES  
MUNICIPALES.

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS.  
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

TESTIGO

CRISTÓBAL ALBERTO ANDALÓN CHÁVEZ.  
TECNICO B.

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.  
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES Y SUPERVISORA DE LA  
AUDITORÍA.

TESTIGO

MARÍA MAGDALENA BRISEÑO ESPARZA.  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A.

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA.  
AUDITOR Y JEFE DEL GRUPO  
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.

JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR  
NAVARRO.  
AUDITORA ESPECIALIZADA A.

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del "Acta de Cierre" correspondiente a la Auditoría AAD/018/2025, de fecha 07 siete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco -----




 La Ciudad que  **te cuida**  
**JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS**  
 DIRECCION DE AUDITORIA  
 DIRECTOR B

Firma del titular

Secretario General  
 Lic. Jose Manuel Roman Parra

  
 Director de Recursos Humanos  
 Mtra. Karina Mata Fernandez

**53844**  
 No. de empleado




 La Ciudad que  **te cuida**  
**MARIA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ**  
 DIRECCION DE AUDITORIA  
 JEFE UNIDAD DEPTAL. A

Firma del titular

Secretario General  
 Lic. Jose Manuel Roman Parra

  
 Director de Recursos Humanos  
 Mtra. Karina Mata Fernandez

**54322**  
 No. de empleado



*Maria Magdalena Breyer Esperza*  







 La Ciudad que  **te cuida**  
**ISSINA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO**  
 UNIDAD DE AUDITORIA  
 AUDITOR ESPECIALIZADO A

Firma del titular

Secretario General  
 Lic. Jose Manuel Roman Parra

  
 Director de Recursos Humanos  
 Mtra. Karina Mata Fernandez

**21831**  
 No. de empleado




 La Ciudad que  **te cuida**  
**MIGUEL ANGEL MENDEZ SALDANA**  
 DIRECCION DE AUDITORIA  
 AUDITOR

Firma del titular

Secretario General  
 Lic. Jose Manuel Roman Parra

  
 Director de Recursos Humanos  
 Mtra. Karina Mata Fernandez

**18376**  
 No. de empleado









## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."